

Memoria abreviada. Ejercicio 2021

Nota 1

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Meraki Bay fue constituida el 9 de agosto de 2018 en Valencia al amparo del artículo 22 de la Constitución Española de conformidad con la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y cuyo domicilio social está en la C/ Doña Romera, 26 – 3º en Madrid.

El número de Identificación Fiscal de la Asociación es G40525883 y se encuentra inscrita en el Registro nacional de asociaciones con el número 616681.

Los fines de la asociación son:

- Desarrollo de todo tipo de programas de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, atendiendo necesidades educativas, sanitarias, desarrollo comunitario, desarrollo económico, especialmente para ayudar a la integración de niños y adolescentes en la sociedad futura, tanto en países en vías de desarrollo como en España.
- El fomento del emprendedurismo y de la motivación en comunidades en riesgo de exclusión social.
- Colaborar con otras asociaciones, entidades o publicaciones que indagán sobre iguales asuntos o temas similares.
- Desarrollo de programas de voluntariado local e internacional, tanto individual como en grupo, basados en el entendimiento cultural y que trabajen desde la cultura de la colaboración y el crecimiento conjunto poniendo especial énfasis en la inclusión de jóvenes con pocas oportunidades.
- Fomentar la formación de los socios y simpatizantes en el entendimiento de la cultura de cada país.

Nota 2

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido obtenidas de los registros contables de la asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicable Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente obtenido durante el ejercicio. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.- PRINCIPIOS CONTABLES

Estas cuentas anuales se han formulado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e

intangibles (Nota 5) y a la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4.- COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y Cuenta de Resultados, además de las cifras correspondientes al ejercicio, las realizadas en el ejercicio anterior.

5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Determinadas partidas del balance y la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7.- CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

8.- IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Nota 3

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1.- INFORMACION SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	2021	2020
Excedente del ejercicio	-1.763,41	1.604,64
TOTAL	-1.763,41	1.604,64

Aplicación	2021	2020
A excedentes positivos de ejercicios anteriores	0,00	1.604,64
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-1.763,41	0,00
TOTAL	-1.763,41	1.604,64

2.- INFORMACION SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

Según establece el artículo 3 la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, deberán destinar a la realización de sus fines al menos el 70% de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

Las entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio

Nota 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

No hay inmovilizado intangible.

4.2.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No hay Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.3.- Inmovilizado material

No hay inmovilizado material.

4.4.- Terrenos y construcciones de inversión

No hay terrenos ni construcciones.

4.5.- Permutas

No hay permutas.

4.6.- Instrumentos financieros

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros.
 - Efectivos y otros activos líquidos equivalentes
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Pasivos financieros.
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Préstamos y partidas a cobrar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido atribuibles directamente. En caso de que haya evidencia objetiva de que los activos hayan sufrido un deterioro de valor, se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso del préstamo, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros activos líquidos: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Los préstamos, obligaciones y similares: Se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio de devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que nos e liquidan en el período en que se producen.

Inicialmente se contabilizan por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción más todos los costes atribuibles directamente. Posteriormente se contabilizan por su coste amortizado.

4.7.- Existencias

No hay existencias.

4.8.- Transacción en moneda extranjera

No transacciones en moneda extranjera.

4.9.- Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la entidad es del régimen especial de entidades parcialmente exentas según establece el artículo 9.2 TRLIS.

4.10.- Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

Las compras y gastos del ejercicio se valoran al precio de adquisición que incluye el precio en factura menos los descuentos e intereses incorporados al nominal de los créditos y más los gastos adicionales de la operación.

El reconocimiento de ingresos en los proyectos de investigación gestionados por la asociación se realiza en función de los gastos efectivamente incurridos en cada proyecto.

Las ayudas monetarias se entregan, se registran mediante criterio de caja, debido a que la aplicación del criterio del devengo en los gastos en terreno no produce diferencias que afecten de forma significativa a las Cuentas Anuales.

4.11.- Provisiones y contingencias

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

4.12.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

No existe personal

4.13.- Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la asociación sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en activos: se registran en el patrimonio neto y se imputan a los resultados del ejercicio en función del periodo de amortización de los elementos de inmovilizado correspondientes. Cuando dichos activos no están sujetos a depreciación la imputación a resultados por las subvenciones o donaciones correspondientes se produce en el momento en que estos activos son enajenados.
- b) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en tesorería: si se conceden con asignación a una finalidad concreta se registran en patrimonio neto en el momento en el que se justifican y se imputan a resultados en función del calendario de ejecución de las acciones o programas asociados a dichos compromisos.

El resto de las subvenciones, donaciones y legados recibidos para financiar la actividad propia de la asociación, sin una asignación específica, son registrados como ingresos en el momento de su recepción.

4.14.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio difiriese de dicho valor,

la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

En particular, en las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo en las que el objeto sea un negocio, la inversión para el aportante de valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio. A estos efectos, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio.

Nota 5

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

No hay inmovilizado.

Nota 6

BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No hay Bienes del Patrimonio Histórico.

Nota 7

USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

No hay usuarios y otros deudores de la actividad pendientes.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

No hay deudores comerciales ni otras cuentas a cobrar.

Nota 8

BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No hay beneficiarios pendientes.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2021	2020
410	Acreedores por prestaciones de servicios	77,44	0,00
47	Hacienda Pública, acreedores por conceptos fiscales	0,00	0,00
476	Organismos de la seguridad social, acreedores	83,82	0,00
Total		161,26	0,00

Los 77,44 € pendientes de pago hacen referencia a la factura de diciembre de Geasoc, SL.

Nota 9

ACTIVOS FINANCIEROS

Activos financieros no corrientes

No hay activos no corrientes

Activos financieros corrientes

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,85
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.524,72	3.163,28
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	1.524,72	3.163,28

Nota 10 PASIVOS FINANCIEROS

No hay pasivos financieros

Nota 11 FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe del balance de “Fondos Propios” es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Excedente del ejercicio	1.604,64	-1.763,41	1.604,64	-1.763,41
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	2.439,18	1.604,64	0,00	4.043,82
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-847,69	0,00	0,00	-847,69
TOTAL	3.196,13	-158,77	1.604,64	1.432,72

Nota 12 SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

Rentas exentas	12.640,12
Donaciones	12.640,12
Rentas no exentas	0,00
	0,00
TOTAL RENTAS	12.640,12

Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios

	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable	-1.763,41	
Ingresos exentos		12.640,12
Gastos no deducibles	14.403,53	
Compensación bases imposables negativas de ejercicios anteriores	0,00	
Base Imponible	0,00	

2. Otros tributos

No hay otros tributos.

**Nota 13
INGRESOS Y GASTOS**

Partida		Ingresos
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		12.640,12
740	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación.	12.640,12
	<i>Donaciones</i>	12.640,12
TOTAL INGRESOS		12.640,12

Partida		Gastos
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS		11.000,00
650	Ayudas monetarias	11.000,00
SUELDOS Y SALARIOS		1.025,22
640	Sueldos y salarios.	778,75
642	Seguridad Social a cargo de la empresa.	246,47
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD		2.367,22
621	Arrendamientos y cánones.	323,75
	<i>Dominio/Web</i>	26,33
	<i>Aplicaciones informáticas</i>	297,42
623	Servicios de profesionales independientes.	911,13
626	Servicios bancarios y similares.	473,21
629	Otros servicios.	659,13
	<i>Otros gastos</i>	651,03
	<i>Material de oficina y papelería</i>	8,10
DIFERENCIAS DE CAMBIO		11,09
668	Diferencias negativas de cambio	11,09
TOTAL GASTOS		14.403,53

**Nota 14
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

No hay subvenciones, donaciones y legados en esta partida del balance.

Nota 15

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay operaciones con partes vinculadas.

Nota 16

OTRA INFORMACION

No hay información adicional.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Carlos Andrés Cutillas	Presidente	
Ignacio Alonso Melero	Secretario	